

**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
SOLICITUD Y REPORTE DE RESULTADOS DE CITOLOGÍA CERVICAL		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN:			
Solicitud utilizada para la atención de la demanda de servicios de salud reproductiva donde se llevan a cabo reportes con datos de las pacientes atendidas en el estudio de citología cervical.			
CLAVE DE IDENTIFICACION	21410		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Constitución Política del estado libre y soberano de México y ley general de salud.</p> <p>NORMA Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.</p> <p>NORMA Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-1999, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones</p> <p>NORMA Oficial Mexicana NOM-014-SSA2-1994, Art. 39 De la Ley Orgánica de la Organización Pública federal.</p> <p>Art. 4 de la ley Federal de Procedimientos Administrativos. Art. 3 Fracción XVIII, 13, apartado Fracción 1, 158, 159, 160 y 161 de la ley general de salud.</p> <p>Art. 38 Fracción II, 40 Fracciones III y XI, 41, 43,46, 47 fracción IV De la Ley Federal Sobre Mitología y Normalización y 8 Fracciones IV y XVI, 10 Fracciones VII, XII y XVI, 40 Fracción II Del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	El resultado citológico se reportara de acuerdo a la clasificación de Bethesda (con diagnóstico oportuno que será permanente para su seguimiento y la detección oportuna del cáncer cervicouterino).	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Permanente
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	En caso de que el paciente lo requiera		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	N/A		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NUMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO (Para cada requisito)
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
Identificación Oficial	No	Si	Art. 14 Del reglamento de Salud Municipal de Chimalhuacán.
CURP	No	Si	Art. 14 Del reglamento de Salud Municipal de Chimalhuacán.
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Acudir a la Dirección de Salud y Solicitar en el Departamento de Epidemiología el estudio y los resultados de la citología cervical.		

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 minutos			
COSTO	N/A	FUNDAMENTO JURÍDICO	N/A	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LINEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	N/A
¿DONDE PODRÁ PAGARSE?	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
N/A				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se brinda el servicio siempre y cuando cumpla con las indicaciones médicas y con la documentación requerida No se brinda el servicio si no cuenta con la documentación requerida.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Dirección de Salud de Chimalhuacán		Dirección de Salud de Chimalhuacán		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Dr. Hugo Sergio González Rosales			
DOMICILIO				
CALLE	C. Amapola		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA	San Pedro	MUNICIPIO	Chimalhuacán	
C.P.	56334	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hrs.	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	92967440	N/A	<a href="mailto:saludmunicipalchimalhuacann2024@gmail.com">saludmunicipalchimalhuacann2024@gmail.com</a>	
55	92967446			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	N/A			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A			
DOMICILIO				
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuándo me puedo realizar la citología cervical?			
RESPUESTA:	Un año después de empezar tu vida sexual activa.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuáles son las indicaciones médicas para realizarse la citología cervical?			
RESPUESTA:	No estar menstruando, no haber tenido relaciones sexuales cinco días antes del estudio, no estar en tratamiento vaginal, no realizarse duchas vaginales, no estar embarazada.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuándo tardan en entregar resultados?			

RESPUESTA:	Después de un mes de haberse realizado el estudio.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK	

ELABORÓ:  Lic. Amira Zuleima Arumir Arrieta	VISTO BUENO:  Dr. Hugo Sergio González Rosales	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  17 / FEBRERO / 2026
--	--	--

CHIMALHUACÁN  
2025-2027

DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL